

Sólo 3 tribunales de control en Caracas se encargan de los procesos

9 jueces y 10 fiscales concentran los expedientes de 400 imputados políticos

EDGAR LÓPEZ

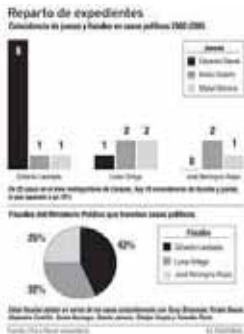
La organización Foro Penal Venezolano difundió un informe en el cual rechaza los procesos judiciales del Ministerio Público contra personas consideradas de oposición. Y precisa que esta labor está en manos de los fiscales Gilberto Landaeta, Luisa Ortega Díaz, Yoraco Bauza, Alejandro Castillo, Turcy Simancas, Danilo Jaimes, Gledys Carpio, Yoneida Parra, José Benigno Rojas y Sonia Buznego, así como de los jueces Rita Hernández, Víctor Bueno, Norma Sandoval, Maikel Moreno, Belkis Cedeño, Liliana Vaudo, Elsa Gómez, Jesús Orangel García y Samer Richani

Dudosa imparcialidad

La ex jueza Mónica Fernández, vocera de la organización, se preguntó por qué las autoridades del máximo tribunal del país han depositado tanta confianza en este grupo de funcionarios, a pesar de los cuestionamientos a su imparcialidad.

Remociones

La Inspectoría de Tribunales separó a 12 jueces del Circuito Judicial aragüeño. El TSJ destituyó al juez superior 9º de lo contencioso tributario, Raúl Márquez, quien falló a favor de Globovisión al declarar nulo el reparo que Conatel había hecho al canal por impuestos supuestamente no pagados.



400 imputados por motivos políticos están en manos de 10 fiscales y 9 jueces
Los integrantes del Foro Penal Venezolano consideran que el Ministerio Público ha sido el motor de la persecución penal contra cualquier forma de disidencia, la cual habría derivado en la formación de redes que operan en los tribunales, particularmente en los de Caracas, al servicio de intereses subalternos



Monica Fernandez



Carlos Bastidas



Gonzalo Himiob

“De más de 1.200 fiscales en todo el país, sólo 10 llevan todos los casos de índole político que agrupan hasta la fecha a más de 400 imputados.

Estos fiscales son Gilberto Landaeta, Luisa Ortega Díaz, Yorako Bauza, Alejandro Castillo, Turcy Simancas, Gledys Carpio, Yoneiba Parra, José Benigno Rojas y Sonia Buznego. Se debe destacar que algunos de estos ocupaban cargos de fiscales auxiliares, con menos de tres años en el Ministerio Público para la fecha en que fueron ascendidos a fiscales titulares, inclusive con competencia plena, incumpléndose la Ley Orgánica del Ministerio Público”.

La anterior es una de las conclusiones más relevantes del análisis realizado por los abogados integrantes del Foro Penal Venezolano (que próximamente se constituirá en una asociación civil) sobre el desarrollo de los procesos judiciales emprendidos por el Ministerio Público contra personas “tildadas de opositoras” al gobierno del presidente Hugo Chávez.

Al tratar de identificar coincidencias y patrones comunes en el tratamiento de este tipo de causas, se advirtió que a falta de una transparente distribución de expedientes, particularmente en el circuito judicial penal del área metropolitana de Caracas, de un total de 52 juzgados de control, sólo los tribunales 11º, 34º y 41º (a cargo de Rita Hernández, Víctor Bueno y Norma Sandoval, respectivamente) se encargan de los procesos de índole política. Se destacó que inicialmente el Tribunal 11º de Control estuvo a cargo de Deyanira Nieves, quien ahora es magistrada de la Sala Penal del Tribunal Supremo de Justicia, y que el Tribunal 34º de Control era dirigido por Maikel Moreno hasta que fue ascendido como miembro de la Sala 7 de la Corte de Apelaciones. Por otra parte, el Tribunal 41º de Control estaba a cargo de Pedro Rafael Pérez Santoyo, quien fue removido luego de sentenciar a favor de los directivos de Súmate; su sucesora, Norma Sandoval, fue síndico procuradora del Municipio Libertador y concedió libertad plena a Richard Peñalver, Rafael Cabrices, Henry Atencio y Nicolás Rivera, imputados por utilizar armas de fuego desde puente Llaguno durante los sucesos del 11 de abril de 2002.

Además, se agrega en el informe presentado en conferencia de prensa, casi todas las apelaciones son tramitadas y resueltas, por lo general en contra de los imputados, por los miembros de la Sala 4 (integrada por Belkis Cedeño, Liliana Vaudo y Elsa Gómez) ; o de la Sala 7 (integrada por Maikel Moreno, Jesús Orangel García y Samer Richani).

¿Nuevas tribus?

Llama la atención que la mayoría de los jueces mencionados forman parte de la jurisdicción especial creada por el Tribunal Supremo de Justicia, después del asesinato del fiscal Danilo Anderson, para tramitar y resolver casos de terrorismo.

La ex jueza Mónica Fernández, quien fungió como vocera del Foro Penal Venezolano, comentó que habría que preguntarle a las autoridades del máximo tribunal por qué han depositado tanta confianza en este grupo de jueces a pesar de los múltiples cuestionamientos de su imparcialidad.

La situación descrita por Fernández evoca la estructura de las llamadas “tribus judiciales” que parecían erradicadas del sistema de administración de justicia; de aquellas redes de corrupción integradas por abogados, fiscales y jueces que tenían el poder de entubar cualquier causa para favorecer a alguien al margen de la ley, incluso, en beneficio propio.

“El documento que hemos elaborado se fundamenta en datos precisos. Por supuesto, tantas coincidencias mueven a suspicacias.

Pero, en todo caso, lo que pretendemos es que las autoridades a quienes ha sido remitido el informe (el jefe del Estado, el presidente del Tribunal Supremo de Justicia, el fiscal general de la República y el defensor del pueblo) apliquen los correctivos necesarios”, dijo la ex jueza.

También forma parte del análisis realizado por el Foro Penal Venezolano la cada vez más recurrente distribución nocturna de expedientes.

En el circuito judicial penal del área metropolitana de Caracas, después de las 6:00 pm se prescinde del sistema computarizado y aleatorio de recepción y distribución de documentos.

Tal relajamiento de los controles podría abrir espacios a componendas entre abogados, fiscales y jueces, a efectos de entubar las causas, en atención a intereses subalternos y, eventualmente, dinero de por medio.

También se denunció que los jueces y fiscales que no se suman a la supuesta persecución penal de disidentes del Gobierno son removidos de sus cargos: “Allí está el caso de los integrantes de la Sala 10 de la Corte de Apelaciones, que fueron destituidos por revocar la prohibición de salida del país que pesaba contra los Carmona-firmantes.

Hasta la fecha, más de 200 fiscales han sido removidos, degradados de sus cargos o cambiados de jurisdicción, como medida de presión para que renuncien”.

En general, el Foro Penal Venezolano considera que “hay una sistemática, continua y planificada violación de la presunción de inocencia, del derecho a la defensa, del derecho a ser oído, del derecho a ser juzgado en libertad, del debido proceso y de los principios de imparcialidad y objetividad que deben regir las instituciones que participan en el sistema de administración de justicia”.

Como evidencia del abuso del aparato jurídico del Estado, anotaron que ninguno de los investigados o detenidos pertenece al Gobierno o a las tendencias políticas que los respaldan. “Por los sucesos de puente Llaguno sólo hay 11 detenidos (8 agentes de la Policía Metropolitana, así como los comisarios Henry Vivas, Lázaro Forero e Iván Simonovis) a diferencia de 3 sujetos vinculados con el oficialismo (Peñalver, Cabrices y Atencio) que están en libertad, a pesar de ser imputados por los mismos hechos”.

TSJ ratificó condena a Usón

En el documento del Foro Penal Venezolano se señala que las instancias judiciales han sido utilizadas por representantes del oficialismo para perseguir, enjuiciar y castigar la libertad de expresión: “Hay una visible ventaja política de quienes acuden al Poder Judicial para solicitar el enjuiciamiento de periodistas y otros ciudadanos, como en los casos de Ybéyise Pacheco, Marianella Salazar, Patricia Poleo y Tulio Álvarez. Así los delitos de desacato y los delitos de opinión se han incrementado”.

En la conferencia de prensa también participó el abogado Gonzalo Himiob, defensor del general Francisco Usón, a quien los tribunales militares impusieron una pena de

cinco años y seis meses de prisión, "sólo por haber explicado cómo funciona un lanzallamas, como el que se habría utilizado en los calabozos de Forte Mara donde murieron dos soldados".

Himiob reveló que el pasado viernes 3 de junio, la Sala Penal del Tribunal Supremo de Justicia, en ponencia de la magistrada Deyanira Nieves, rechazó por manifiestamente infundado el recurso de casación interpuesto en favor de Usón. "Lo más grave es que se está echando por la borda la jurisprudencia reiterada y pacífica que la misma Sala Penal había sentado en cuanto a la imposibilidad de que los delitos de naturaleza ordinaria, como es el que se le imputó a Usón, sean juzgado por los tribunales militares", señaló el abogado.

En definitiva, con el pronunciamiento de la Sala Penal del TSJ, se ratificó la sentencia condenatoria a Francisco Usón. No obstante, su abogado anunció que están evaluando la posibilidad de interponer un recurso de revisión ante la Sala Constitucional.

A modo de advertencia final, Gonzalo Himiob dijo que los venezolanos deben entender que la debilidad del aparato judicial no afecta sólo a los opositores del gobierno de Chávez, sino a todos los ciudadanos.

EL UNIVERSAL

Martes 7 de Junio de 2005.

PRESOS POLITICOS / Ex juez Mónica Fernández lamenta "parcialidad" de la justicia
10 FISCALES CONTROLAN 76% DE LOS CASOS

En 76% de los casos políticos coinciden fiscales y tribunales de Control

MARIA DANIELA ESPINOZA

Un grupo conformado por abogados, afectados y familiares de los "perseguidos políticos" denunció, con estadísticas en mano, la "lamentable parcialización y politización" del Poder Judicial y del Ministerio Público para el procesamiento de estos casos, que en un 76% están concentrados en 10 fiscales, tres tribunales de Control y dos salas de la Corte de Apelaciones.

Profesionales del Derecho como Mónica Fernández, Carlos Bastidas, Gonzalo Himiob, Oswaldo Domínguez, entre otros, se unieron ante la certeza de que "los hechos irregulares que han venido sucediendo en el país en torno a los procesos penales, no son aislados", y elaboraron un informe que consignarán ante el presidente Chávez, el fiscal general, Isaías Rodríguez, el defensor del Pueblo, Germán Mundarain y el máximo representante del Tribunal Supremo, Omar Mora.



Grupo de abogados defensores de "perseguidos políticos" cuestiona "designación a dedo" de jueces y fiscales
(Foto Vicente Correale)

Mónica Fernández, juez suspendida por ordenar la detención del ex ministro Ramón Rodríguez Chacín después de los sucesos del 11 de abril de 2002, mostró los gráficos según los cuales el 1% (10 fiscales) de 1.200 fiscales que existen en todo el Ministerio Público llevan los expedientes de más de 600 imputados por motivos políticos, y esa distribución de casos, que "es sumamente grave", está representada de la siguiente manera: el 43% de los casos los conoce el fiscal Gilberto Landaeta, un 32% la fiscal Luisa Ortega Díaz y un 25% el fiscal José Benigno Rojas.

"Señores venezolanos, estamos en las manos de un grupo de fiscales. Ciudadano fiscal general de la República, Isaías Rodríguez, le estamos exigiendo una explicación de esto (...) Cómo es posible que con estas cifras pretendan decir ahora que la justicia no está politizada (...) Si no es político, por qué hay la necesidad de concentrar los casos en este grupo de personas. Yo creo que este porcentaje es alarmante. Cómo señor fiscal, señor defensor del Pueblo, puede

desmentirse que este porcentaje de 76% de los casos estén en tres tribunales de Control y dos cortes de apelaciones", preguntó Fernández después de mostrar varios cuadros estadísticos.

De acuerdo al informe divulgado este lunes, una situación similar también se presenta en el juzgado. De los 52 tribunales de Control que conforman el Circuito Penal del Área Metropolitana de Caracas sólo tres (Tribunal 11, 34 y 41 de Control), es decir, el 6%, tiene en sus manos las acusaciones de índole político, y sólo un 20% de las salas que integran la Corte de Apelaciones, equivalente a dos salas (cuarta y séptima), manejan los expedientes.

Fernández se pregunta "dónde está el sistema de distribución de las causas. Por qué los casos se están asignando a dedo por parte del Ministerio Público. Estadísticamente no nos cuadra cómo todas las apelaciones que hemos realizado, todas las pruebas que hemos solicitado, las excepciones, las nulidades, han sido, casi en su mayoría, declaradas sin lugar por este mismo grupo de jueces y de fiscales".

Además destaca que cada vez que hay una decisión favorable a la defensa, "el juez es suspendido, destituido, amenazado o el fiscal es degradado de su cargo, o cambiado de su jurisdicción".

En los casos contra los "perseguidos políticos" ha sido constante "la violación al debido proceso, a la defensa y a la presunción de inocencia".

EL UNIVERSAL

domingo 12 de junio de 2005

ENTREVISTA // Mónica Fernández: "Se habla de magistrados sin título de doctor"

"PODER JUDICIAL ES UN BRAZO EJECUTOR DEL RÉGIMEN"

La ex jueza denuncia que nunca estuvo la justicia tan entregada al poder político, utilizada como brazo ejecutor de los intereses del régimen en contra de quien se convierta en un disidente



ROBERTO GIUSTI

Ex jueza renunciante e imputada por la Fiscalía, abogado penalista litigante y combatiente, a sus casi 33 años Mónica Fernández habla con el aplomo de un jurista consumado y un lenguaje forense que fluye torrentoso aunque directo y preciso. Ella, la semana pasada, en compañía de un grupo de sus colegas, presentó un enjundioso informe, firmado por los presos políticos venezolanos, que constituye un detallado memorial de agravios sobre el uso de la justicia como brazo político del régimen a la hora de castigar a quienes, bien sea militares, periodistas, políticos, sindicalistas u hombres de pie, han decidido enfrentar a un gobierno que consideran, viola principios, derechos y garantías consagrados en la Constitución mandada a hacer por su propio jefe.

¿Cuáles han sido las repercusiones del informe presentado por ustedes la semana pasada sobre la situación de la justicia en Venezuela?

La intención a la hora de reunir un grupo de abogados penalistas era la de pronunciarnos en conjunto sobre una serie de irregularidades que veníamos observando en distintos procesos penales que iban a radicalizar políticamente a partir de la celebración del revocatorio de agosto del 2004, cuando se observó la tendencia a concentrar los casos en un número reducido de fiscales del Ministerio Público y de jueces. Producto de esa investigación determinamos en qué porcentaje se distribuyen los casos.

¿Esa localización de casos en una minoría determinada de jueces y fiscales no quiere decir todo lo contrario de lo que ustedes señalan, es decir, que el Poder Judicial no está siendo dominado por el Gobierno sino en una pequeña proporción?

Esa es una de las preguntas que nos hicimos inicialmente y si ciertamente estos fiscales y jueces concentran los casos políticos, no podemos negar que el resto de la institución podría estar parcializada y politizada. Allí está en denominado plan de la revolución judicial que ha traído ya más de 70 destituciones en menos de cuatro meses, implica que se está intimidando, con el terror, a los jueces. El Ministerio Público ha asumido la misma conducta. Siempre hay el rumor, los últimos de cada mes, que van a ser destituidos fiscales y ya han salido de sus cargos más de 200 a nivel nacional, sin razones aparentes y aplicándoles, indebidamente, una ley orgánica del Ministerio Público que no corresponde aplicar en determinadas situaciones.

_En otras palabras, se destituye a jueces y fiscales que no estén identificados con el denominado "proceso".

_Efectivamente. Hay miedo en el Poder Judicial y en el Ministerio Público porque los casos se comienzan a asignar a jueces recién designados. Vemos, por ejemplo, como el caso de los hermanos Guevara fue asignado al Tribunal de Juicio, a cargo de Luis Cabrera, quien está vinculado políticamente al Gobierno. Está claro, entonces, que hay presión directa e indirecta y manipulación por parte de quienes manejan el Ministerio Público y el Poder Judicial.

_Según lo que dices, lo que está ocurriendo es la invasión masiva y definitiva del Poder Judicial por parte del oficialismo.

_Sí, pero no sólo se trata de eso. Se está designando a jueces y fiscales que no cumplen los requisitos mínimos para ocupar los cargos. Desde el Foro Penal Venezolano estamos haciendo un análisis sobre quiénes son esos jueces y fiscales. Se habla, aunque todavía no tenemos pruebas contundentes, de jueces con antecedentes penales por homicidio, robo a mano armada y estafa, cuando la Ley Orgánica del Poder Judicial prohíbe el ingreso de personas con antecedentes penales al cargo del juez.

_Dices que no tienen las pruebas "contundentes".

_Obviamente las pruebas resultan fáciles de obtener, pero dentro del medio judicial todos nos conocemos y sabemos quién es quién. Ha descendido muchísimo tanto la calidad de las sentencias, como la capacidad de trabajo y la credibilidad del abogado en los despachos judiciales, cuando sabe que quienes los dirigen tienen un apuntador en las audiencias de alguien que le indica cuál es la decisión que debe tomar en un momento dado. Es decir, hay un deterioro desde el punto de vista académico e intelectual del Poder Judicial.

_Sin embargo, el magistrado Luis Velásquez Alvaray señala exactamente todo lo contrario. Se está sustituyendo jueces que además de no estar capacitados para ejercer sus funciones, están vinculados a actividades como el narcotráfico.

_Resulta una irresponsabilidad que un magistrado asuma posiciones sin pruebas. El TSJ debería ser el sitio en donde más se resguarden los derechos de cualquier ciudadano y más aun de aquellos que forman parte del Poder Judicial. Si observamos quiénes están en el Poder Judicial desde 1999, pues encontramos un grupo de jueces nuevos, de personas que no éramos parte de lo que se quería erradicar, es decir, las supuestas tribus judiciales de aquel momento. Ahora llega este mismo grupo y dice que esos jueces no sirven. Pero si son jueces que se designaron bajo este período presidencial.

_Puede ser que a criterio de quienes deciden no cumplen con los requisitos. La cuestión es por quién están siendo sustituidos.

[_Eso es importante. Pero hay que ir más allá y preguntarse cómo llegaron hasta allí los nuevos magistrados del TSJ. El diputado Pedro Carreño declaró que no iban a admitir autogoles y allí no estaría nadie que resultara afecto al oficialismo. Uno también debe preguntarse cuáles son las credenciales de esos magistrados. Es cierto que algunos reprobaron el concurso para ser jueces titulares y ahora magistrados de la república.

_¿Cómo quiénes?

_Se habla de magistradas que reprobaron el concurso para juez superior. Se habla de jueces que fueron destituidos de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo y ahora están en el TSJ. La Constitución establece claramente los requisitos para ser magistrado del TSJ. Nadie que no tenga el título de doctor en Derecho podría ocupar un puesto en el TSJ. Claro que también hay gente muy preparada como los doctores Angulo Fontiveros, Cabrera, Omar Mora y Lewis Ignacio Zerpa.

_Si ellos son doctores en Derecho y aparte de sus conocimientos deben poseer un acendrado sentido ético del ejercicio profesional, ¿por qué permiten ese tipo de situaciones que usted describe?

_Esa pregunta deberían responderla ellos y más con esta radicalización y control del Poder Judicial en manos de un grupo de magistrados. Anteriormente la Comisión Judicial era presidida por el presidente del TSJ, pero había un funcionamiento relativamente independiente. Llegan los nuevos magistrados y presiden la casi totalidad de las salas del TSJ. Controlan la Inspectoría General de Tribunales, a través de un inspector que es Luis Ortiza. Controlan la Escuela Judicial por medio de la magistrada Porra. Controlan la Comisión Judicial que encabeza Luis Velásquez Alvaray. Controlan la Unidad Nacional de la Defensa Pública con la magistrada Deyanira Nieves. Controlan la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en manos de Luis Velásquez Alvaray. Y el único eslabón que no estaba controlado, la Comisión de Reestructuración del Poder Judicial, órgano constituyente, lo sacan de funcionamiento a través de un amparo constitucional.

_Organo constituyente o no, esa comisión no llegó a reestructurar absolutamente nada.

_Si bien no reestructuró, por lo menos no malformó el Poder Judicial. Allí, por lo menos, había un debido proceso para que los jueces se defendieran y se realizaban audiencias donde los magistrados escuchaban. Lo que no puedes hacer es concentrar, de forma absoluta, todo el poder en un solo grupo de funcionarios porque eso implica una politización del sistema.

_¿No estuvo politizado siempre el Poder Judicial?

_Creo que nunca estuvo ni el Poder Judicial ni el Ministerio Público de rodillas ante la política. Siempre la política ha estado metida en todo, pero hay circunstancias que diferencian aquellos momentos de éstos. Primero no existían tantos casos de índole política llevados a los tribunales y por tanto era más difícil medir la politización de la institución. Había intereses económicos, casos personales y un grupo de jueces que podían estar vinculados a partidos. Quizás las negociaciones para llegar a la Corte Suprema se hacían con el apoyo de los partidos porque siempre el Congreso designaba a los magistrados del Máximo Tribunal. Pero en este momento los discursos que manejan las cabezas de las instituciones son políticos. El mismo hecho de ponerle el nombre de la "revolución" a una plan de transformación judicial nos da una idea del nivel de compromiso con el gobierno.

LOS ENJUICIABLES

_¿Se imagina usted a los doctores Mora o Velásquez Alvaray recibiendo una llamada del Presidente dándole instrucciones sobre las decisiones que deben tomar como magistrados?

_No sé si imaginármelo o no. Pero a pesar de que no haya llamada telefónica existe el compromiso. Ni siquiera hace falta la llamada para responder a los intereses de esa tendencia política que sin duda están defendiendo. Eso se comprueba analizando las decisiones judiciales. Fíjate como en un lamentable comunicado el fiscal general de la República pretende desacreditar la información que levantamos la semana pasada. Dice que el Ministerio Público no puede dejar de investigar los casos de rebelión, la guarimba y, en general, de carácter político. Pero nadie le ha dicho que deje de hacerlo sino que dée respuesta a los señalamientos sobre las redes de extorsión que presuntamente hay entre sus fiscales, algunos abogados y jueces.

_Es decir, las redes de extorsión en el caso Anderson.

_Efectivamente. Sólo pedimos que responda sobre los resultados de las investigaciones en casos como el asesinato del escolta de Patricia Poleo o a las denuncias de fraude. Que explique por qué todas las recusaciones son sin lugar.

_Está el fiscal convirtiéndose en cómplice de estos presuntos delitos?

_Aquí todo se maneja de una manera hábil, pero al mismo tiempo con mucha torpeza porque el comunicado del fiscal carece de elementos jurídicos.

_¿Pero está cometiendo delito el fiscal general de la República?

_En su momento no sólo el fiscal sino muchas de las personas que han contribuido a la violación de la Ley y de la Constitución pueden ser juzgadas. Es decir los jueces cuya actuación se ha caracterizado por la parcialización y han dictado infundadamente medidas privativas de libertad, así como de fiscales que no evacuan las pruebas de la defensa._EM

INTERESES POLÍTICOS INCIDEN EN LAS DECISIONES

"El caso Manuitt es la mejor demostración de todas las denuncias que hemos venido formulando. El presidente de la Asamblea Nacional Legislativa, Nicolás Maduro, asegura que el informe de la Comisión de Política Interior está marcado por los intereses políticos. Lo cierto es que hay muertos de por medio y viudas y huérfanos que claman por justicia y castigo a los culpables. Ahora, si están implicado o no el gobernador o sus policías sólo puede determinarlo un tribunal penal imparcial y autónomo".

_¿Cómo se supone que debería discurrir este proceso?

_Primero tendríamos que ver cuál es la posición del fiscal del Ministerio Público para formular el antejuicio. El fiscal considera que las imputaciones son selectivas y en la medida en que selectivamente se administra justicia penal tendríamos que preguntarle si, dentro de su selectividad, es posible acusar al gobernador para que exista un antejuicio

de mérito. Luego hay que ver si el Tribunal Supremo de Justicia acuerda el antejuicio y decide si va a los tribunales ordinarios. Esto en el caso de la presunta participación del gobernador, porque el hecho de los homicidios y la presunta participación de la policía de Guárico en esto, ya está siendo investigada por los tribunales.

_El asunto es que en aras de defender los intereses políticos, en este caso la unidad del oficialismo, con unas elecciones en puertas, se puede enterrar el caso.

_Así es. Y aquí cabe preguntarse: ¿Qué le importa más a los poderes públicos? ¿La muerte de decenas de venezolanos o la posible vinculación política que tenga un gobernador o un diputado?

_Las diferencias de criterios entre los parlamentarios del Gobierno sobre el caso obedecen a que en algunos de ellos priva el imperativo de hacer justicia o se trata más bien de la expresión de una pugna interna que ya trasciende lo interno del oficialismo?

_No conozco a fondo nada de las diferencias políticas que puedan existir en la Asamblea Nacional Legislativa. Pero allí debe estar influyendo la política, al igual que en muchísimo otros casos. Yo estoy segura que dentro del TSJ, del Ministerio Público y de la Asamblea Nacional, hay gente valiosa, que a pesar de defender determinados intereses políticos, clama por justicia. Hay magistrados, jueces y fiscales honestos y quizás pueda resultar duro responsabilizar a una institución en su totalidad.

_¿Hay o había porque usted dice que están siendo destituidos?

_Yo conocí grandes fiscales del Ministerio Público. El problema es que no hay confianza, por parte del fiscal general, en asignarle esos casos a fiscales honestos.

En mi caso, Leopoldo López, Enrique Capriles y yo estamos siendo investigados desde hace tres años. Pero había dos fiscales imparciales, con conocimiento del caso. Primero el fiscal Oswaldo Domínguez renunció por no estar de acuerdo con el discurso del fiscal general. Lo mismo hice ante el Poder Judicial porque el caso se le quitó a la fiscal Rosa Memoli, quien iba a presentar el sobreseimiento y el fiscal general se lo asignó a uno de sus fiscales de confianza. Fue así como Gilberto Landaeta decide imputarnos con los mismos elementos a Capriles, López y Mónica Fernández._RG

